

POLITICA DE LA CALIDAD



POLITICA DE CALIDAD

El objetivo principal de **COMMLEX** es posicionarnos entre las 10 mejores empresas de servicios petroleros del sector para el año 2029, destacándonos por nuestra excelencia operativa y satisfacción del cliente. A través de la implementación de mejores prácticas y la capacitación continua de nuestro equipo, buscamos expandir nuestra oferta de servicios y consolidarnos como un socio estratégico para nuestros clientes, contribuyendo al desarrollo sostenible de la industria.

Para alcanzar este objetivo, **la Dirección General** ha decidido implementar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma **ISO 9001:2015**, asumiendo la responsabilidad de:

- Supervisar la aplicación de los principios de calidad.
- Establecer y revisar periódicamente los objetivos de calidad.
- Garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para cumplir con dichos objetivos.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables y mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad.

La fiabilidad de nuestros procesos, el cumplimiento de los plazos de entrega y la formación especializada de nuestro personal son pilares fundamentales que nos aseguran un lugar competitivo en el mercado y fomentan la fidelización de nuestros clientes.

La **Dirección General** también revisa y aprueba regularmente la evaluación de riesgos, identificando y gestionando posibles riesgos derivados del análisis del contexto, las partes interesadas y los procesos de la empresa. Estas acciones nos permiten prevenir desviaciones y tomar decisiones proactivas para minimizar posibles no conformidades.

La calidad es un compromiso y una responsabilidad compartida por todo el personal de **COMMLEX**, quienes trabajan de manera conjunta para cumplir con los requisitos aplicables y contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

Esta política de calidad se revisa anualmente para asegurar su alineación con el contexto de la organización y su dirección estratégica. Asimismo, se comunica y se pone a disposición de las partes interesadas pertinentes.

Gerencia General

Francisco de Orellana, 20 de noviembre de 2024